

BUENOS AIRES,

VISTO lo solicitado por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 484 de fecha 28 de junio de 1985 de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, se dispuso la creación de un Grupo de Trabajo "Ad-hoc" para el análisis de las solicitudes de reincorporación de ex-agentes de dicha Institución, que se habían desvinculado por actos administrativos motivados por razones de carácter político, gremial o ideológico.

Que como resultado del trabajo del mencionado Grupo Asesor, la referida Comisión Nacional procedió a reincorporar a las personas que habían sido dadas de baja en el período 24 de marzo de 1976 y 10 de diciembre de 1983, por aplicación de normas transitorias, en la especie de la Ley N° 21274 y sus modificatorias y otros actos administrativos de carácter nulo por haberse comprobado vicios de la voluntad.

Que las reincorporaciones fueron concretadas en la mayor parte de los casos a través de contratos temporales en las categorías propuestas por el Grupo de Trabajo mencionado con anterioridad.

que las personas reincorporadas gozaban de estabilidad en la función pública, que les daba su situación de revista en el Escalafón Permanente de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, a la fecha de su baja.

///-2-

Que la relación de empleo que los vincula en la actualidad es de carácter inestable.

Que las reincorporaciones efectuadas no sólo tienen una base legal como la analizada ut-supra sino además, eminentemente ética por el carácter reparador de la medida aplicada.

Que dicha reparación no será plena si no se restablece el carácter de la relación de empleo público que los ligaba al Organismo a la fecha de las bajas, en consecuencia corresponde la incorporación del mencionado personal a la Planta Permanente de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Que al tomar intervención la Comisión creada por el Artículo 7° del Decreto N° 930 del 22 de mayo de 1985 en su Acta N° 94, recomendó la viabilidad de las reincorporaciones del citado personal dado de baja en las vacantes existentes o que se produzcan en su estructura orgánica que cuenten con su debido financiamiento.

Que en la actualidad la situación escalafonaria del personal y la cantidad de cargos que se requería en el Acta antes mencionada ha variado como consecuencia de las reubicaciones escalafonarias efectuadas y de los egresos voluntarios producidos, lo cual hace necesaria la autorización para el cubrimiento de cargos de acuerdo a los requerimientos reales.

Que nuevamente tomó intervención la Comisión creada por el Artículo 7° del Decreto N° 930 del 22 de mayo de 1985.

Que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86.



///-2-

Inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.--Autorízase a la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA a cubrir los cargos vacantes que se especifican en el Anexo I al presente Decreto, a fin de reincorporar a las personas allí indicadas con las categorías que se establecen o las que coincidan con las de revista del agente en el momento de su reincorporación a la planta permanente que fueron dadas de baja en el período 24 de marzo de 1976 y 10 de diciembre de 1983, por aplicación de normas transitorias en la especie de la Ley N° 21274 y sus modificaciones y otros actos administrativos de carácter nulo por haberse comprobado vicios de la voluntad.

ARTICULO 2°.- Autorízase a incrementar los créditos del Inciso 11 Personal, del Presupuesto de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, en los montos necesarios para financiar los cargos vacantes a que hace referencia el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

## ANEXO I



Esc. y Cat.	Apellido y Nombres
A-3	MARINKEFF, Kirilo
A-3	QUILICI, Domingo
A-3	VERGARA BAI, Armando
A-4	CRAGNOLINO, Gustavo
A-5	FIGUEIRAS, Horacio
A-6	BLASON, Ricardo
A-6	QUILES, Ernesto
A-6	REY, Francisco Carlos
A-6	WAISMAN, Dina
A-7	MAJCEN, Barica
A-8	CORDERO, Roberto Ramón
A-8	QUER, Juan Carlos
A-9	PEREZ de PEREL, Lidia
A-10	GIANNONE, Carlos Alfonso
<hr/>	
TOTAL 14 cargos	
B-7	ROJO, Héctor
B-8	STURLETTI, Carlos
B-9	TESSONE, Carlos
B-9	DALLARA, Nestor Alberto
B-10	LAVAYEN, Rubén
B-13	GILLET, Oscar Miguel
B-16	VALLONE, Francisco
<hr/>	
TOTAL 7 cargos	
C-13	OSTUNI, Mario Beniamino
<hr/>	
TOTAL 1 cargo	
D-17	RIERA, Hugo
D-18	MONSERRAT, Ricardo
D-18	LEONI, José
D-19	NUÑEZ, Jorge Adrián
D-19	PALOMINO, Luciano
D-23	MARTINEZ de CORRAL, Rosalía
<hr/>	
TOTAL 6 cargos	

///-2



E-14  
E-16  
E-16  
E-16  
E-16

CUELLO, Eduardo  
CAMARDELLI, Juan Bautista  
FIGUEROA, Sergio Guillermo  
GUASCO, Fernando Victorio  
MAGALLANES, Hugo

---

TOTAL 5 cargos

F-18  
F-22

SALAS, Juan Carlos  
SANCHEZ, Cornelio Luis

---

TOTAL 2 cargos

TOTAL GENERAL 35 cargos